591

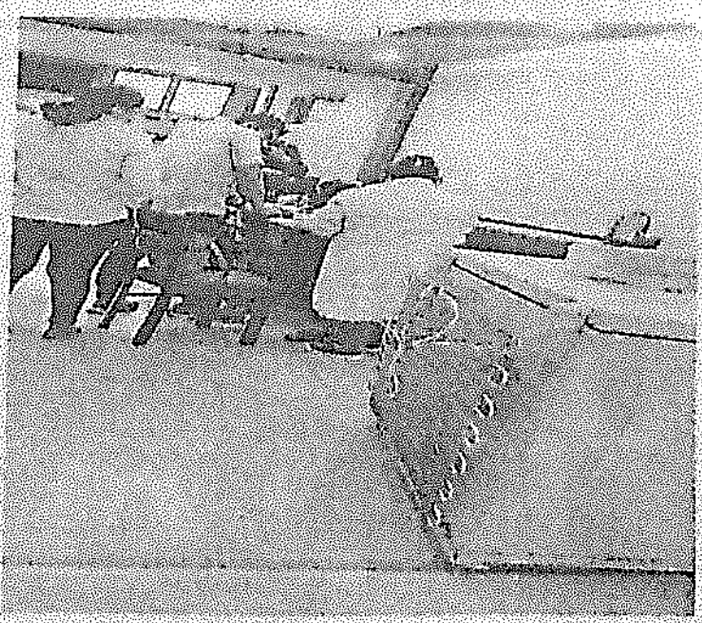

572

PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
PODER QUE VUELVE A CRECER

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobada por la Ordenanza N° 288-2021/MDP
en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 050561

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Pina Lopez Carlos Pedro Zenobio
DOCUMENTO: DNI [X] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 41142444
DOMICILIO:
AUTORIZACIÓN/LICENCIA N°:
ACTIVIDAD/GIRO:

2) DE LA INFRACCIÓN

FECHA: 09-02-23 HORA: 10:22 pm
LUGAR DE LOS HECHOS: A.A.H.H. La Perdiosa Mz G Lt 1
CÓDIGO DE INFRACCIÓN: 03-0301
DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO: Por no encontrarse los establecimientos en optimas condiciones de higiene y libres de insectos, roedores e [illegible] que pueda ocasionar contaminación a los alimentos
MEDIDA COMPLEMENTARIA: Cierre de hasta [illegible]
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Al momento de la inspección con el personal de salud se encuentra bajo de condiciones higiénicas de manipuladores sin gorro de protección y cabellos sueltos y no cuentan con el plano de [illegible]
MULTA (UIT): 100% UIT

3) RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

DEL QUE RECEPCIONA:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Israel Benito Ocella Huaman
DNI/CE: 439 37181 TELÉFONO:
CARGO/RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO: Encargado
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 09-02-23 HORA: 10:22 pm
FIRMA

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO: Salvador Aguirre Lopez
DNI: 40614990
FIRMA

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN

[X] SE NEGÓ A FIRMAR [ ] [illegible]

Israel Benito Ocella Huaman A.H.H. La Perdiosa Mz G Lt 1
Encargado

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: Blanco
N° SUMINISTRO ELEC.:
PUERTA (MATERIAL/COLOR): Puerta de metal y vidrio
N° PISOS: 01
OBSERVACIONES: Al costado del Río Bárbara

FIRMA DEL FISCALIZADOR

5) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Ordenanza N° 288-2021/MDP en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

[illegible]

PODER DISCIPLINARIO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

597

PUCUSANA
Todos somos Pucusana
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP

Nº 002019

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 09-08-2023

HORA INICIAL: 9:57 pm

MOTIVO DE FISCALIZACIÓN (DENUNCIA VERBAL, INFORME, EXPEDIENTE, OTROS): Operativo Inopinado

ASUNTO (OBRAS, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC): Higiene y saneamiento en establecimiento comercial

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Dina Rosa Contreras Zevallos

DOCUMENTO: DNI [X] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 43176574

LUGAR DE LA INSPECCIÓN (CLL./PSJ./AV./JR.):

URB./A.A.H./COOP./ASOC./VIV.: A.A.H.H. La Perlanosa

MZ: G LT: 1

SECTOR: GRUPO:

TELÉF.: CORREO:

ENTREVISTADO - CARGO/VÍNCULO: Jhoel Renato Revilla Hermoza - Encargado

DOCUMENTO: DNI [X] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 47737131

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

Al ingresar se encuentra inmueble en conjunto con la subgerencia de Salud y Social. Se procede a notificar al restaurante "Pio Bungre", el personal de salud pide permiso al encargado "Ingreso a notificar la clausura" el local que no tiene habilitación porque el mismo funciona en el área de cocina y se encuentra abierto, el inmueble carece de agua, no tiene servicios básicos (luz, desagüe) y se observa que la habitación no tiene piso de pavimento ni revocado.

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO:

LA DILIGENCIA CONCLUYE A LAS: 10:22 pm

3) DE LA NOTIFICACIÓN:

FISCALIZADOR MUNICIPAL

NOMBRE: Jul Angel Apaza Cerda

DNI N°: 60844970

RECEPTOR

NOMBRE:

DNI N°:

VÍNCULO/CARGO:

TESTIGO

NOMBRE:

DNI N°:

VÍNCULO/CARGO:

[X] SE NEGÓ A FIRMAR

Se invita a la persona de la entrevista, con la cual se entiende la diligencia, a firmar. Si se niega, se hará constar en el acta. Su firma no significa su conformidad.

Jhoel Renato Revilla Hermoza A.A.H.H. La Perlanosa Mz G Lt 1

Encargado

[X] Se negó a firmar

[ ] Se negó a recibir

NEGO a firmar

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

COLOR DE FACHADA: Negro

PUERTA (MATERIAL/COLOR): Reto de Metal y vidrio

OBSERVACIONES: El restado del Pio Bruces

Nº SUMINISTRO ELEC.:

Nº HISOR.: 01

FIRMA DEL FISCALIZADOR

TOMAR EN CONSIDERACIÓN:

El presente documento por sí solo no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

578

IS

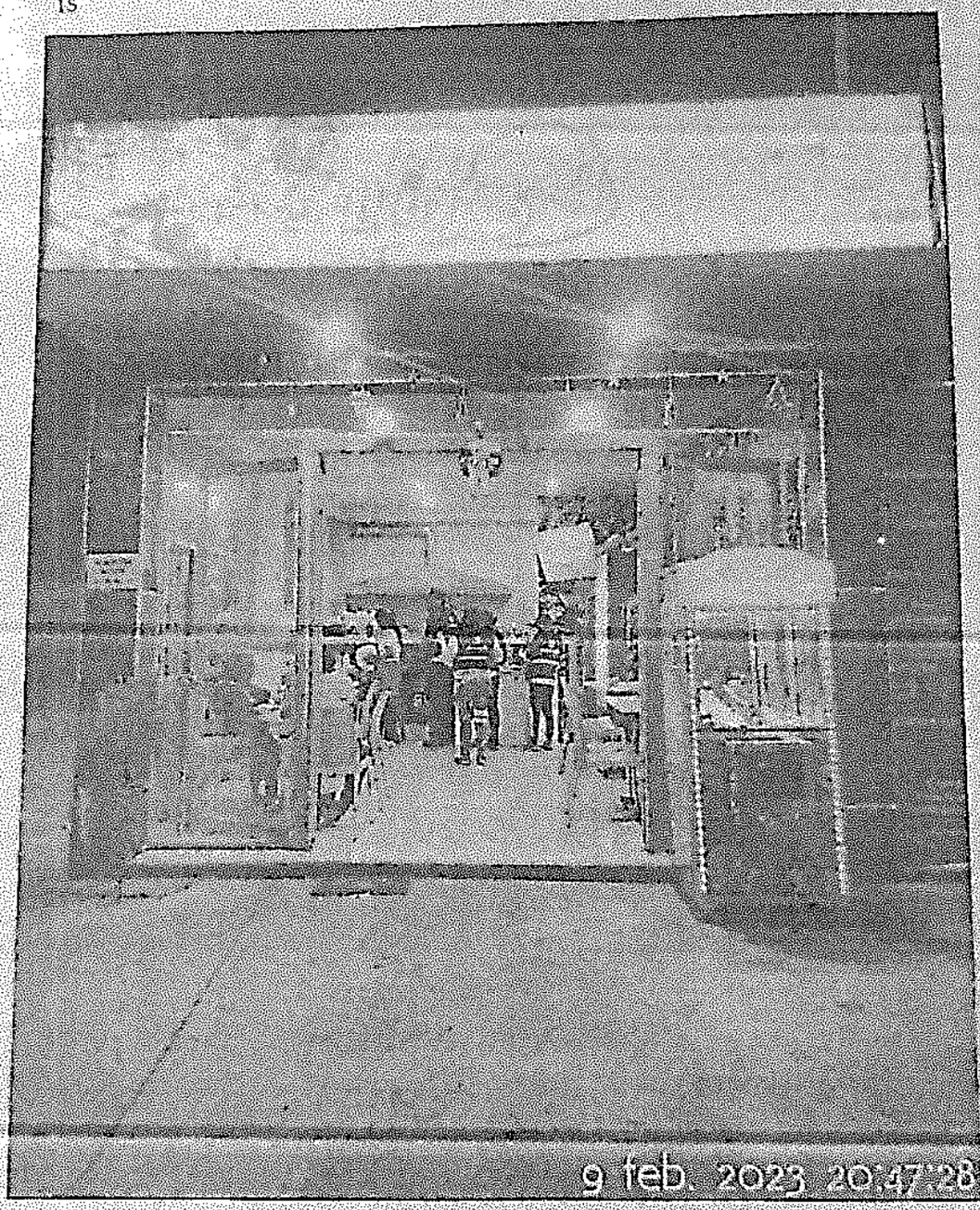

595

PUCUSANA
Todos somos Pucusana
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 200-2021-MDP

N° 011013

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

NOMBRE/ RAZON SOCIAL: Asociación de Servicio Alimentario Cooperativa
DOCUMENTO: DNI: RUC: CE: NUMERO: 20602163341
DOMICILIO: Av. los pinos Mz B Lt 10 El Bosque
AUTORIZACION/LICENCIA N°:
ACTIVIDAD/GIRO: Pollería a la Brasa (Pollerías)

2) DE LA INFRACCIÓN

FECHA: 19-07-2023 HORA: 11:55 am
LUGAR DE LOS HECHOS: Av. los pinos Mz B Lt 10 El Bosque
CODIGO DE INFRACCIÓN: 22-0124
DESCRIPCIÓN DEL CODIGO: Por almacenar o comercializar productos que no cumplen con la inocuidad o condiciones sanitarias que afectan la salud humana y/o el higiene personal cuyos envases están deteriorados con alteraciones evidentes, rotos, abiertos, sin sello de seguridad o con fecha de vencimiento vencida, sin fecha o explotación sin registro sanitario o con registro sanitario vencido
TIPO DAS COMPLEMENTARIA: Decomiso
MULTA N° UIT: 0.22
Se constata que en la Pollería El ASAR en el área de cocina se encontraron el saldo del producto sin registro sanitario vigente se adjunta acta de fiscalización N°002-22

2) DE LA INFRACCIÓN DEL QUE RECEPCIONA

NOMBRE/RAZON SOCIAL: Kiancler Vasquez Mora
DNI/CE: 47500002
CARGO RELACION CON EL ADMINISTRATIVO:
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 19-07-2023 HORA: 12:55 am
FIRMA

3) RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO: Elmer Churan Manco
DNI: 71755789
FIRMA

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN

SE NEGO A FIRMAR

Se deja constancia que el sujeto se negó a recibir:
Tiene el vínculo correspondiente con el supuesto infractor
Es el supuesto infractor
Observaciones de la negativa de recepción de infracción

DEL QUE RECEPCIONA

COLOR DE FACHADA:
PUERTA (MATERIAL/COLOR):
OBSERVACIONES:
N° SUMINISTRO ELECT.:
N° DE PISOS:
FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Ordenanza N° 200-2021-MDP de fecha 30-12-2021 Ordenanza N° 511-MDP de fecha 30-12-2021 y sus modificatorias

INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR / NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

COMPETENCIAS

ATENUANTES

596

PUCUSANA — Todos somos Pucusana

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 280-2021/MDP

Nº 002037

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 17-02-23

MOTIVO DE FISCALIZACIÓN (QUEJA/VECINAL, INFORME, CAPACITACIÓN/OTROS): Operativo Inopinado

HORA INICIAL: 11:55 am

ASUNTO (OLORES, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC): Inspección Sanitaria

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Asociación de Servicio Alimenticios Restaurable

DOCUMENTO: DNI [ ] RUC [X] CE [ ] NÚMERO: 20601765911

LUGAR DE LA INSPECCIÓN (CALL./JR./AV./JR.): AA. HH. Los Pinos

URB./A.A.H./COOP./ASOC./VIV.: AA. HH. el Bosque

Nº: 0 M: 10 Nº SECTOR: GRUPO:

TELÉF.: CORREO:

ENTREVISTADO (CARGO/VÍNCULO): Karden Vasquez Flore

DOCUMENTO: DNI [X] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 42540062

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

A menos del operativo inopinado nos apersonamos a la AH Los Pinos Mz A Lt 10 del AA HH el bosque a la vivienda al azar me entrevisto con el señor Karden Vasquez Flore identificado con el Nº de DNI 42540062 quien nos permite el ingreso a su cocina sito a la Sub gerencia de Salud y Sanidad para verificar las condiciones higiénicas sanitarias y se encontraron 9 sillas del comedor con registro sanitario vencido o sin registro sanitario vigente RISOESN se procede a la ejecución de la medida complementaria mediante el acta de decomiso Nº 000090 y se emite la notificación de infracción Nº 001093

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO:

LA DILIGENCIA CONCLUYE A LAS: 12:35 pm

3) DE LA NOTIFICACIÓN:

FISCALIZADOR MUNICIPAL

NOMBRE: Paul Urcia Mego
DNI Nº 41775361

RECEPTOR

NOMBRE:
DNI Nº: 42540062
VÍNCULO/CARGO:

TESTIGO

NOMBRE:
DNI Nº:
VÍNCULO/CARGO:

[ ] SE NEGÓ A FIRMAR

[illegible]

[ ] Fecha de [illegible]
[ ] [illegible]
Marque con NEGO a [illegible]

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

COLOR DE FACHADA:

Nº SUMINISTRO ELEC.:

PUERTA (MATERIAL/COLOR):

Nº PISOS:

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

TOMAR EN CONSIDERACIÓN:
El presente documento por el solo no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES — PUCUSANA — CAPITAL DE SEGURIDAD

597

PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

ACTA DE DECOMISO

N° [illegible]

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:55 p.m. horas del día 13 del mes de [illegible] del [illegible] que suscribe [illegible] perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control [illegible] identificado con [illegible] se procede a ejecutar la medida complementaria de **DECOMISO** al haber supuestamente incurrido en el código de infracción [illegible] contenido en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas - CUISA, por lo que en ese sentido, la medida complementaria deviene de la [illegible] mediante la cual se le imputa la comisión de la supuesta conducta infractora [illegible]

Se procede a DECOMISAR los siguientes elementos, según el siguiente detalle:

CANT.	ELEMENTO
01	SIGAS DEL QUINTO Iso al aprox.

Se le informa al ciudadano que los elementos decomisados no serán devueltos debido a que mediante la presente medida se efectúa la disposición final de los bienes por infringir la normativa municipal.

La diligencia culmina siendo las 12:55 am horas del día [illegible]

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

INTERVENIDO/INFRACTOR:

NOMBRE Y APELLIDO: Flavio Juan Mario
DNI N° [illegible]

V°B°

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N° 425[illegible]

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N°

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que el suscrito se hizo presente en [illegible] atendido por [illegible]

- [ ] Padre/Madre/Apoderado de [illegible] con el supuesto infractor
- [ ] Es el supuesto infractor

y se NEGÓ a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

COLOR DE FACHADA:

PUERTA (MATERIAL/COLOR):

OBSERVACIONES:

N° SUMINISTRO ELEC.:

N° PISOS:

FIRMA DEL FISCALIZADOR:

DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA

Al cumplirse el supuesto establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 29°.- LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA O PROVISIONAL

Artículo 30°.- MANTENIMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA Y PROVISIONAL

SECRETARIA TECNICA DISTRITAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

598

PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 298-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Nº 000614

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL: Edwin Alejandro Aguirre Hirsch
DOCUMENTO: DNI [X] RUC [ ] O [ ] NUMERO: 07921095
DOMICILIO: AV Manco Capac H-20 2 Piso 1 Pueblo Peruano
AUTORIZACION/LICENCIA Nº: Recibido Nº 040/15/SGPAC-GLDP
ACTIVIDAD(ES): Hostal

2) DE LA INFRACCION:

FECHA: 09/02/23 HORA: 11:45 am
LUGAR DE LOS HECHOS: Av. Manco Capac H-20 2 piso 1 Pueblo Peruano
CODIGO DE INFRACCION: 02-0402
DESCRIPCION DEL CODIGO: Por alquilar habitaciones sin registrar la identidad y procedencia de los huéspedes
MEDIDA COMPLEMENTARIA:
DESCRIPCION DE LOS HECHOS: Se pudo constatar que el establecimiento hace un cuadral adecuado en los registros de identidad de sus huéspedes.
MULTA PAUTA: 20%

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION:

DEL QUE RECEPCIONA

NOMBRE/RAZON SOCIAL: Ariana Estephanie Mendez Tominchi
DNI/CE: 73489994 TELEFONO: 996602010
CARGO/RELACION CON EL ADMINISTRADO: Trabajadora
FECHA DE NOTIFICACION: 08-02/22 HORA: 12:45 pm
FIRMA

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION DE INFRACCION:

NOMBRE Y APELLIDO: Edison Paredes Anco
DNI: 71893225
FIRMA

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION:

[X] SE NEGO A FIRMAR

Ariana Estephanie Mendez Tominchi AV Manco Capac H-20 2 piso 1
[X] Trabajadora
[ ] Familiar
[ ] Vecino
[ ] NEGO

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: Crema
Nº SUMINISTRO ELEC: 1749283
PUERTA (MATERIAL/COLOR): vidrio / transparente
Nº PISOS: 3
OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

5) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Ordenanza N° 298-2021/MDP en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

CONDENA

SANCION

SECRETARIA TECNICA

598

PUCUSANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

PUCUSANA VIVE, CRECE

SUBGERENCIA DE

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobada por la Ordenanza N° [illegible]

1) DE LA INSPECCIÓN

[illegible]

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

[illegible] Alejandro Aguirre Rueda

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DETALLE DE LA ACCIÓN

[illegible]

DETALLE DEL ACTO ADMINISTRATIVO

[illegible]

3) DE LA NOTIFICACIÓN

FISCALIZADOR MUNICIPAL

Nombre: Carlos Paredes Acuña

DNI: 70432225

RECEPTOR

Nombre: [illegible]

DNI: [illegible]

TÉCNICO

Nombre:

DNI:

4) DE NEGO A FIRMAR

[illegible]

[illegible] Mamo Cajas N° 20 [illegible]

[illegible]

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

[illegible] Casa

[illegible] Vidrio / Transparente

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TOMAR EN CONSIDERACIÓN:

El acta de fiscalización por sí sola no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

PUCUSANA

600

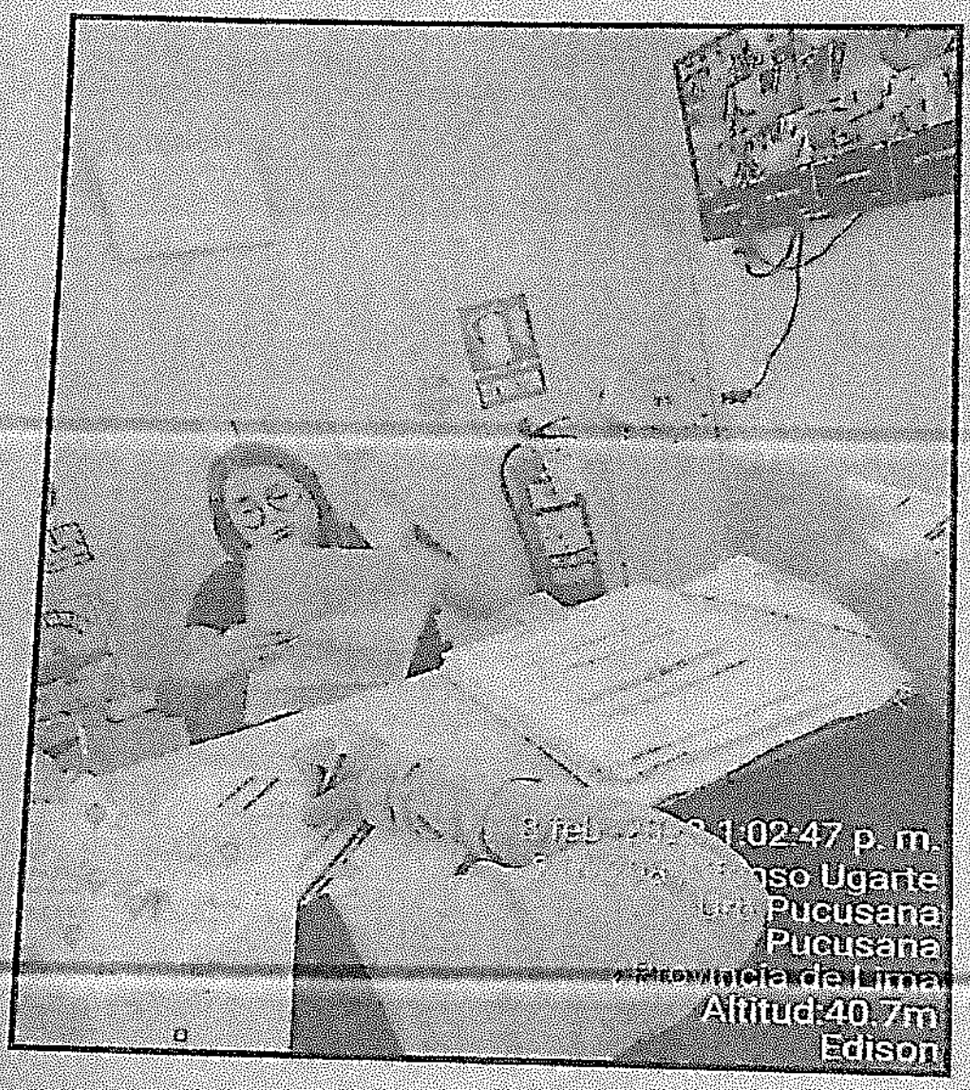
1:02:47 p. m.
nso Ugarte
Pucusana
Pucusana
Provincia de Lima
Altitud 40.7m
Edison

601

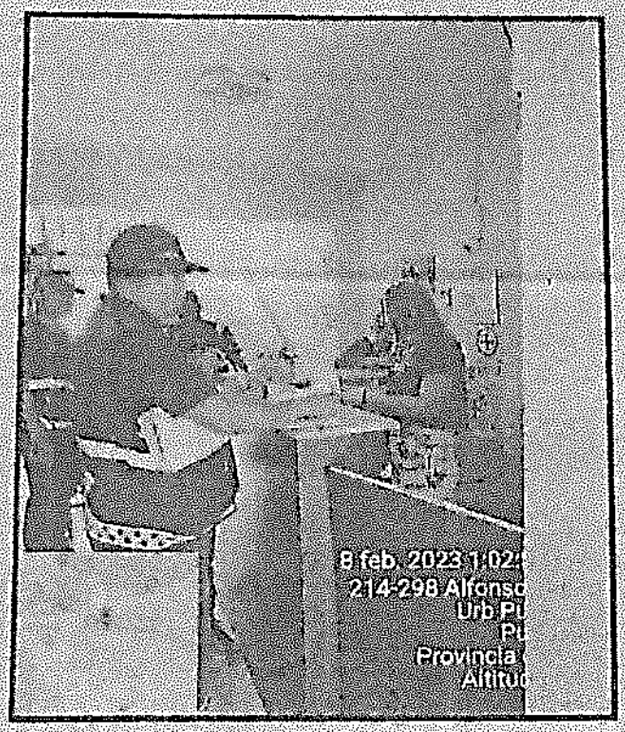

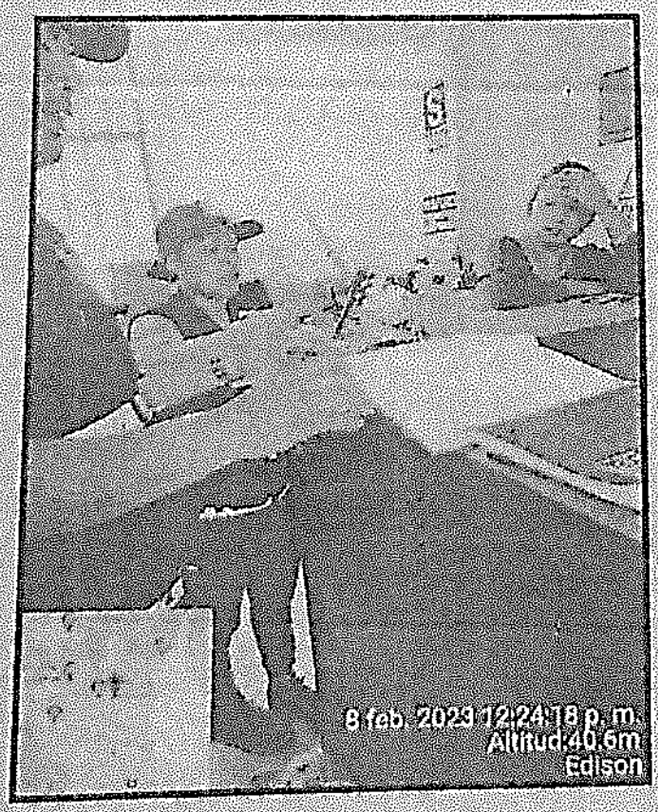

SECRETARIA TECNICA DISCIPLINARIA
PUCUSANA

602

Pucusana, 08/02/23

Hora	Min	Seg	Acontecimiento	Anotaciones	Min	Seg
		100				
		105	Casa Hernan			
		200				
		205				
		210				
		300				
		305	Elio Abad			
		310				
		315				

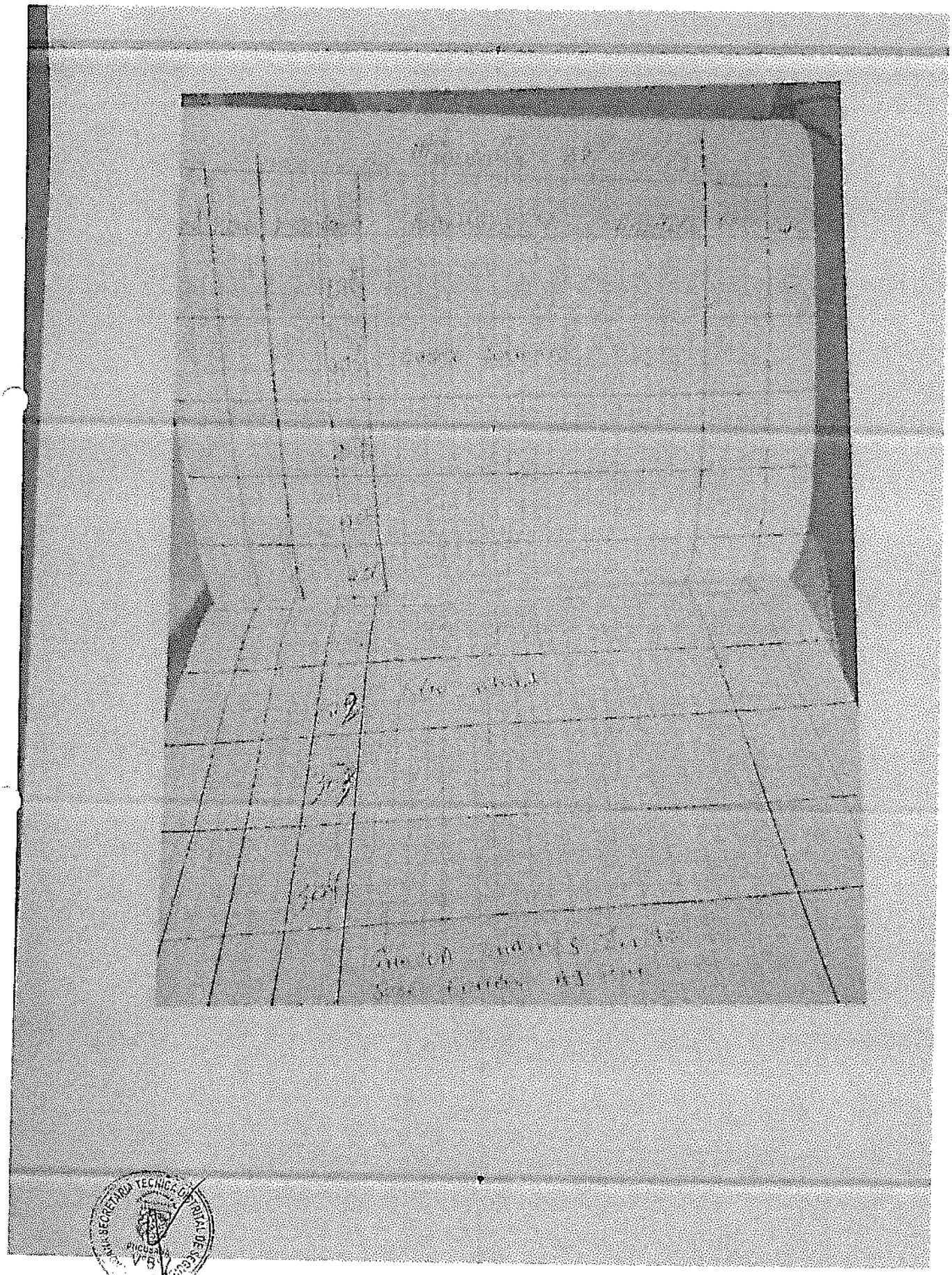

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

1. DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR:

[illegible]

2. DE LA INFRACCION:

[illegible]

3. RECEPCION DE LA NOTIFICACION:

DEL QUE RECEPCIONA:

[illegible]

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION DE INFRACCION:

[illegible]

4. ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION:

[illegible]

5. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

[illegible]

6. DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

[illegible]

605

PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobada por la Ordenanza N° 280-2021/MDP

Nº 001564

I) DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 02-2-23

NOMBRE DE FISCALIZACIÓN (INFORMACIÓN INICIAL, INICIAR, EXPEDIENTE, ORDEN): Operativo Inopinado

HORA INICIO: 11:15 p.m.

DIRECCIÓN (CALLE, CONTAMINACIÓN, SUPERFICIE): Vaciadero del Establecimiento

II) DEL OBJETO / SUJETO FISCALIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Elvin Alejandro Alvarez Miranda

DOCUMENTO: DNI [✓] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 07421053

DIRECCIÓN (CALLE, JR, AV, ETC.): Av. Hector Copez

URB / A.A.H.H. / COOP. / ASOC.: Pucusana - Pueblo

MZ: 36 LT: 01 SECTOR: GRUPO:

CORREO:

REPRESENTANTE LEGAL / CARGO / VÍNCULO: Ariana Estephanie Mendez Taminchi

DOCUMENTO: DNI [✓] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 73489494

DETALLE DE LA INSPECCIÓN

A Mente Creativa Inopinado junto a la Sub Gerencia de Salud y Salud y Defensa Civil, pudimos constatar que los baños se encuentran con los inodoros con manchas de sangre, por tanto una limpieza elevada para dar atención a sus clientes la sub Gerencia de Operación Mendez Taminchi nos permitió el ingreso a las instalaciones N° 202, 204, 205, 302 y 306 por lo tanto se anuló la Notificación de Infracción N° 638 con código de Infracción 02-0101 se adjunta el Acta de Evaluación Higiénico Sanitario N° 28

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO

LA DILIGENCIA CONCLUYE A LAS: 12:45 Pm

Se procede al decomiso de 10 colchonas de revuelo a la notificación de Infracción N° 000638 con código de Infracción 02-0101 quedando la medida complementaria de decomiso. Acta de decomiso N° 000172

III) DE LA NOTIFICACIÓN

FISCALIZADOR MUNICIPAL

NOMBRE: Delvia Fatima Espinoza
DNI N°: 72546674

RECEPTOR

NOMBRE: Ariana Estephanie Mendez Taminchi
DNI N°: 73489494
VÍNCULO / CARGO: Trabajadora

TESTIGO

NOMBRE:
DNI N°:
VÍNCULO / CARGO:

[X] SE NEGÓ A FIRMAR

Ariana Estephanie Mendez Taminchi av. Hector Copez Mz 36 N° 1 Trabajadora

IV) CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

COLOR DE FACHADA: Crema

N° SUMINISTRO ELEC.: 1745383

PUERTA (MATERIAL / COLOR): Vidrio / transparente

N° PISOS: 3

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

TOMAR EN CONSIDERACIÓN:
El presente documento por sí solo no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

006

PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE DECOMISO

Nº 000172

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:15 a.m. horas del día 2 del mes de Febrero del año 2021 el que suscribe Delvis Palomino Salazar perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control se ha constituido a la dirección Av. Manco Cápac Nº 20 LT 01 Pucusana siendo atendido por el Sr. (a) Ariana Estephanie Mendez Taminchi identificado con DNI Nº 73478494 a quien se le comunica que habíamos detectado el día que antecede se han instalado en las habitaciones Nº 202, 203, 205 y 207 colchones que se encuentran deteriorados, sucios, sin funda y en el caso de habitación Hospedaje Sanitario Nº 25.

Se procede a efectuar la medida complementaria de **DECOMISO**, al haber supuestamente incurrido en la infracción contemplada en el Código de Infracción Nº 94-0461 por encontrarse las sábanas, colchones y otros bienes deteriorados o antihigiénicos contenido en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas – CUISA, aprobado mediante Ordenanza Nº 244-2021-MDP. En ese sentido, la medida complementaria deviene de la Notificación de Infracción Nº 000638 mediante la cual se le imputa la comisión de la supuesta conducta infractora tipificada líneas anteriores.

Se procede a **DECOMISAR** los siguientes elementos, según el siguiente detalle:

CANT.	ELEMENTO
01	habitación Nº 202 manchas de sangre - colchon
01	habitación Nº 203 manchas de sangre deteriorado - colchon
03	habitación Nº 205 deteriorado muy sucio - colchon
02	habitación Nº 207 deteriorados colchon

Se le informa al ciudadano que los elementos decomisados no serán devueltos debido a que mediante la presente medida se efectúa la desposesión y disposición final de los bienes por infringir la normativa municipal.
La diligencia culminó siendo las 12:45 p.m. horas del día.

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:

NOMBRE Y APELLIDO: Delvis Palomino Salazar
DNI Nº 72648039

NOMBRE Y APELLIDO: Ariana Estephanie Mendez Taminchi
DNI Nº 73478494

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI Nº

☒ SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que el suscrito se hizo presente en Av. Manco Cápac Nº 20 LT 1 y fue atendido por el/la Sr.(a) Ariana Estephanie Mendez Taminchi en calidad de Trabajadora con el siguiente infractor:

☒ Tiene el establecimiento de:
☐ En la siguiente dirección:

Quien se **NEGÓ** a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: Crema
Nº SUMINISTRO ELEC.: 1798283
PUERTA (MATERIAL/COLOR): Vidrio / transparente
Nº PISOS: 3
OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA

Ordenanza Nº 291-2021-MDP en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

ACUERDO: LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA PROVISIONALES

[illegible]

LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA PROVISIONALES

[illegible]

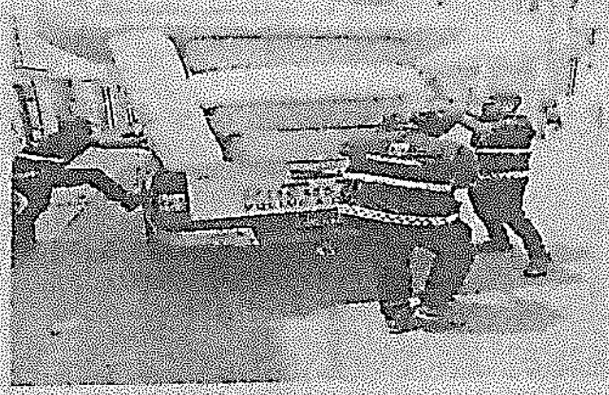

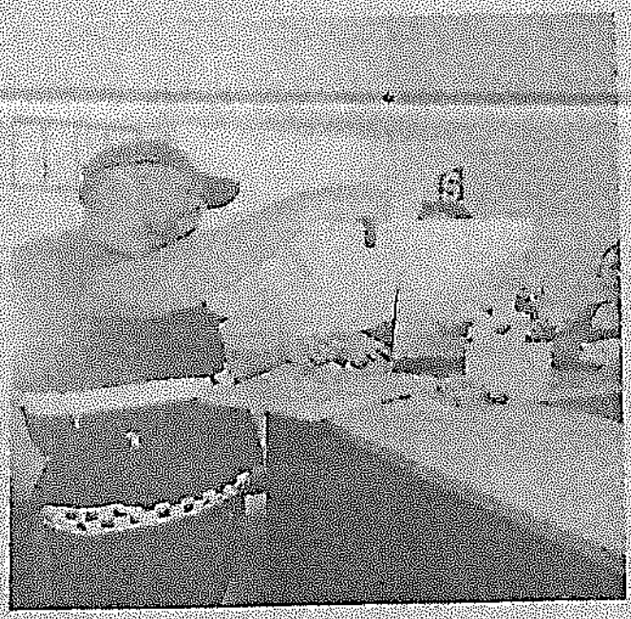

606

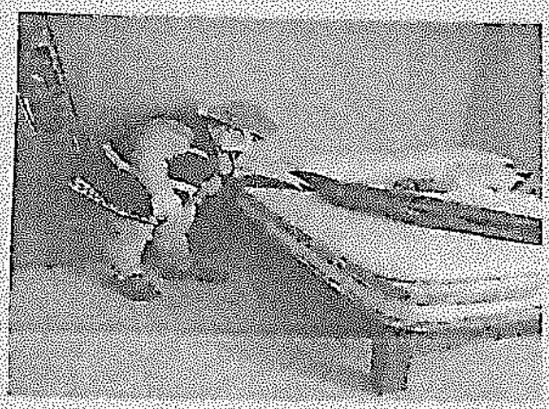

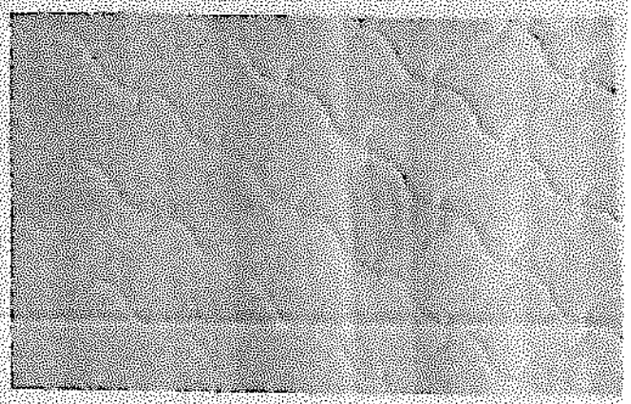

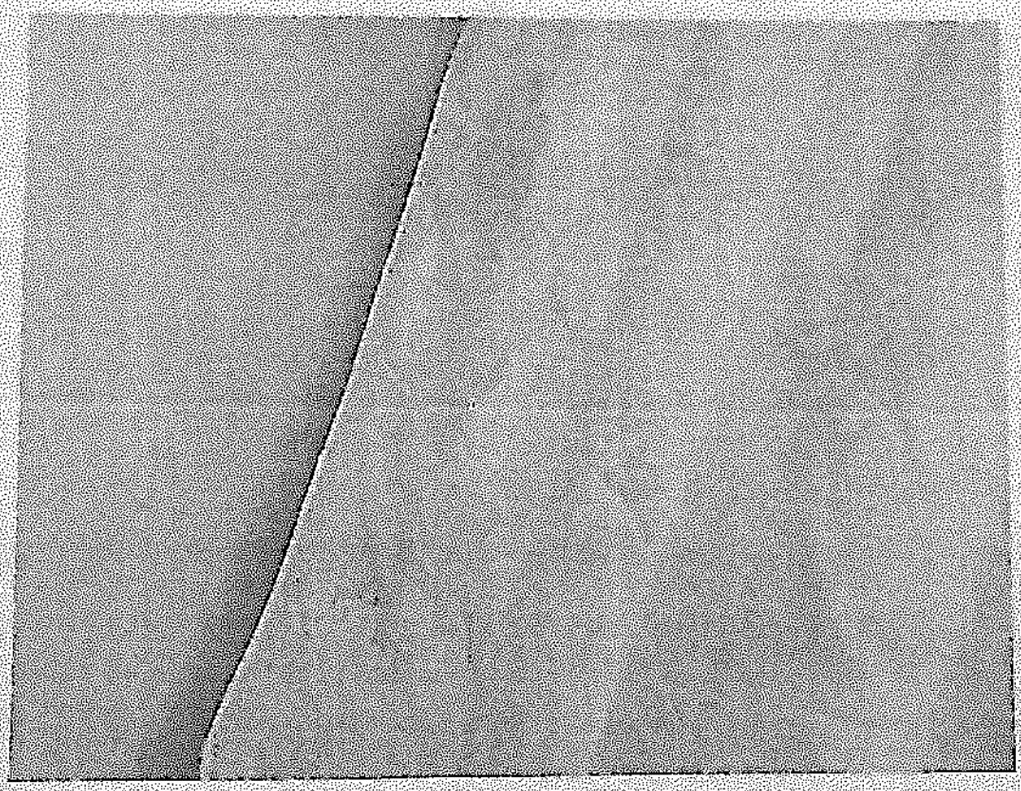

607

Pucusana

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN HIGIENICO SANITARIO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2				
3				

Datos correspondientes al local:

Ubicación	Av. Mariátegui [illegible]	Giro	[illegible]
Razón social	Estado [illegible]	Teléfono	[illegible]
Nombre comercial	Hotel "Agua [illegible]"	Correo	

Siendo la unidad por ARIAZA MENDEZ [illegible] DNI [illegible] quien es permitido el ingreso al local para efectuar la inspección correspondiente [illegible] siguientes observaciones:

Se procede a hacer la inspección de el establecimiento mencionado por los [illegible]

2.2, 2.4, 2.5, 3.06, 3.07

En las cuales se encuentran las siguientes [illegible] de servicio y cocinas [illegible] en [illegible] pisos.

Si bien se encuentran los [illegible] cocina [illegible] no cumplen los [illegible] sanitarias

RECOMENDACIONES Se recomienda cambiar el [illegible] ubicado en la habitación [illegible] que asegure la [illegible] de la habitación.

MOTIVO	INSPECTOR	FISCALIZADOR		REPRESENTANTE DE LOCAL
CHEQUEO ( )	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
TOMA DE MUESTRA ( )				
INSPECCIÓN INOPINADA (X)	DNI A10587-4	DNI 26106619	DNI	DNI

Secretaria de Seguridad Ciudadana Pucusana V°B°

610

PUCUSANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobada por la Ordenanza N° 200-2021/MDP
en concordancia del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° [illegible]

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOCUMENTO: DNI: [illegible] RUC: [illegible] CE: [illegible] NUMERO: [illegible]
DOMICILIO: [illegible]
[illegible]
[illegible]

2) DE LA INFRACCIÓN

FECHA: [illegible] HORA: [illegible]
LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Avenida San Martín - Arenal
CÓDIGO DE INFRACCIÓN: [illegible]
MEDIDA COMPLEMENTARIA: [illegible]
MULTA UIT: [illegible]
DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO: [illegible]
DESCRIPCIÓN DE CONDICIÓN: Al momento de la fiscalización realizada por el [illegible] se constata que [illegible] por lo que se procede a el decomiso.

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

DEL QUE RECEPCIONA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible]
DNI: [illegible] TELEFONO:
RELACIÓN CON EL ADMINISTRADO:
FECHA DE NOTIFICACIÓN: HORA: 9:20 pm

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION DE INFRACCION:

NOMBRE Y APELLIDO: Juan Carlos Alvarado García
DNI: [illegible]

FIRMA

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION:

SE NEGO A FIRMAR

[illegible]

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA:
PUERTA (MATERIAL/COLOR):
N° SUMINISTRO ELEC:
N° PISOS:
OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

5) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Ordenanza N° [illegible] en concordancia con el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

61

PUCUSANA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 289-2021/MDP

N° 001278

1) DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 07-07-2023
HORA INICIAL: 5:30 pm
MOTIVO DE FISCALIZACIÓN (QUEJA VECINAL, INFORME, ESPECIFICACIÓN): Operativo Inopinado
ASUNTO (OBRAS, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC): Inspección Sanitaria

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Salon Atlantic
DOCUMENTO: DNI [ ] RUC [X] CE [ ] NÚMERO: 20603330133
LUGAR DE LA INSPECCIÓN (CALLE, JR., AV. ETC.): Malecon San Martin - AR 180
URB. / A.H. / COOP. / A.V. / ETC.: Pucusana Alto
MZ: LT: SECTOR: GRUPO:
TELÉF.: CORREO:
ENTREVISTADO - CARGO / VÍNCULO: Raquel Leticia Moscoso Santana
DOCUMENTO: DNI [X] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 07370292

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

Al mando de un operativo inopinado en conjunto con la Subgerencia de Salud y Sanidad nos constituimos al hotel Salon Atlantic sito en el distrito de San Bartolo. Nuevamente en este acto el personal de salud realizó la inspección y pudo constatar lo siguiente en las hab. Quinto 502-503-504 se encontraron 3 colchones en mal estado, la cocina con alimentos preparados y carecen de la notificación de inspección sanitaria N° 01-0101 y acta de decomiso N° 0001.

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO: LA ENTREVISTADA COMUNICÓ QUE ...

3) DE LA NOTIFICACIÓN

FISCALIZADOR MUNICIPAL
NOMBRE: Luis Espinoza Barrera
DNI: 80694256

RECEPTOR
NOMBRE:
DNI:
VÍNCULO O CARGO: 07370292

TESTIGO
NOMBRE: Manuel Consuelo Duque Laurido
DNI: 40104304
VÍNCULO O CARGO: Guardián

SE NEGÓ A FIRMAR

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

COLOR DE FACHADA:
PUERTA (MAT. PINTADO, COL.):
OBSERVACIONES:
N° SUMINISTRO ELÉC.:
N° F-505:
FIRMA DEL FISCALIZADOR:

TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1) La infracción a la normativa por el acta no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

PUCUSANA — MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA — VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

ACTA DE DECOMISO

No [illegible]

En el distrito de Pucusana, siendo las 3:31 pm horas del día 1 del mes de 02 del año 2021, el que suscribe Jorge Angel Aguayo García perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control de la dirección 59 de la consistido siendo atendida por el Sr. (a) Maria Eva Rosario Laguna a quien se le comunica que habiéndose detectado in situ que identificado con DNI N° 07337377 [illegible] en la Avenida [illegible] se encuentra en compañía de la [illegible] de [illegible] y [illegible] se procede a ejecutar la medida complementaria de **DECOMISO**, al haber supuestamente incurrido en la infracción contemplada en el Código de Infracción N° 02-[illegible] consistente en sillas y colchones y otros bienes desenganchados o abandonados, contenido en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas – CUISA, aprobado mediante Ordenanza N° [illegible] En ese sentido, la medida complementaria deviene de la Notificación de Infracción N° 20037 mediante la cual se le imputa la comisión de la supuesta conducta infractora tipificada líneas anteriores.

Se procede a **DECOMISAR** los siguientes elementos, según el siguiente detalle:

CANT.	ELEMENTO
1	colchón de plaza y media (Marca Rosaflex)
1	colchón de plaza y media (No cuenta con ninguna marca)

Se le informa al ciudadano que los elementos decomisados no serán devueltos debido a que mediante la presente medida se efectúa la desposesión y disposición final de los bienes por infringir la normativa municipal.

La diligencia culmino siendo las _____ horas del día _____

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

NOMBRE Y APELLIDO: Jorge Angel Aguayo García
DNI N° 60541330

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:

NOMBRE Y APELLIDO: [illegible]
DNI N° 07337377

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N°

SE NEGO A FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en _____ siendo atendido por el/la Sr.(a) _____ el/la cual:

- [ ] Tiene el vínculo de parentesco de _____ con el supuesto infractor
- [ ] Es el supuesto infractor

Quien se **NEGO** a recibir el presente documento.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA:

Nº SUMINISTRO ELEC:

PUERTA (MATERIAL/COLOR):

Nº PISOS:

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA
Ordenanza N° 2[illegible] en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

ARTICULO 1º.- LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PROVISIONALES

[illegible]

ARTICULO 2º.- LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DEFINITIVA

[illegible]

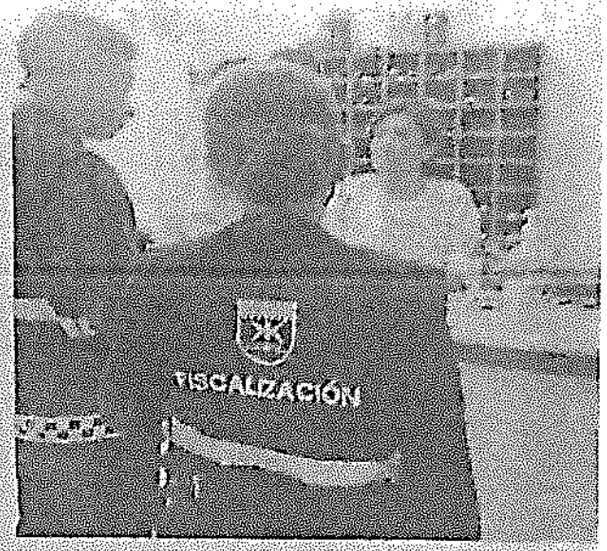

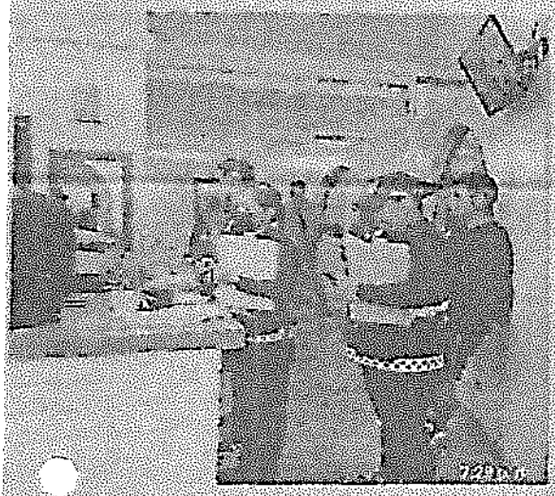

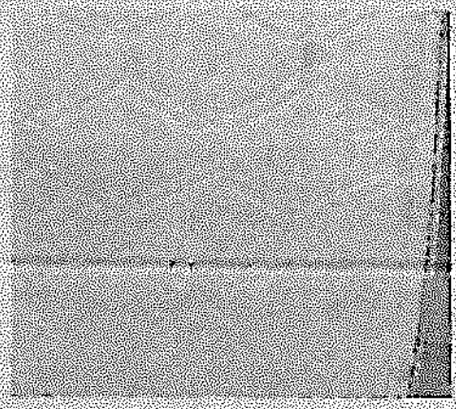

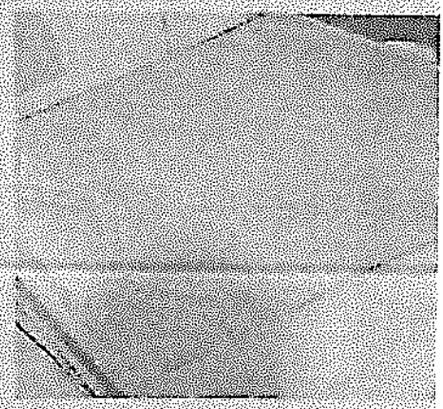

619

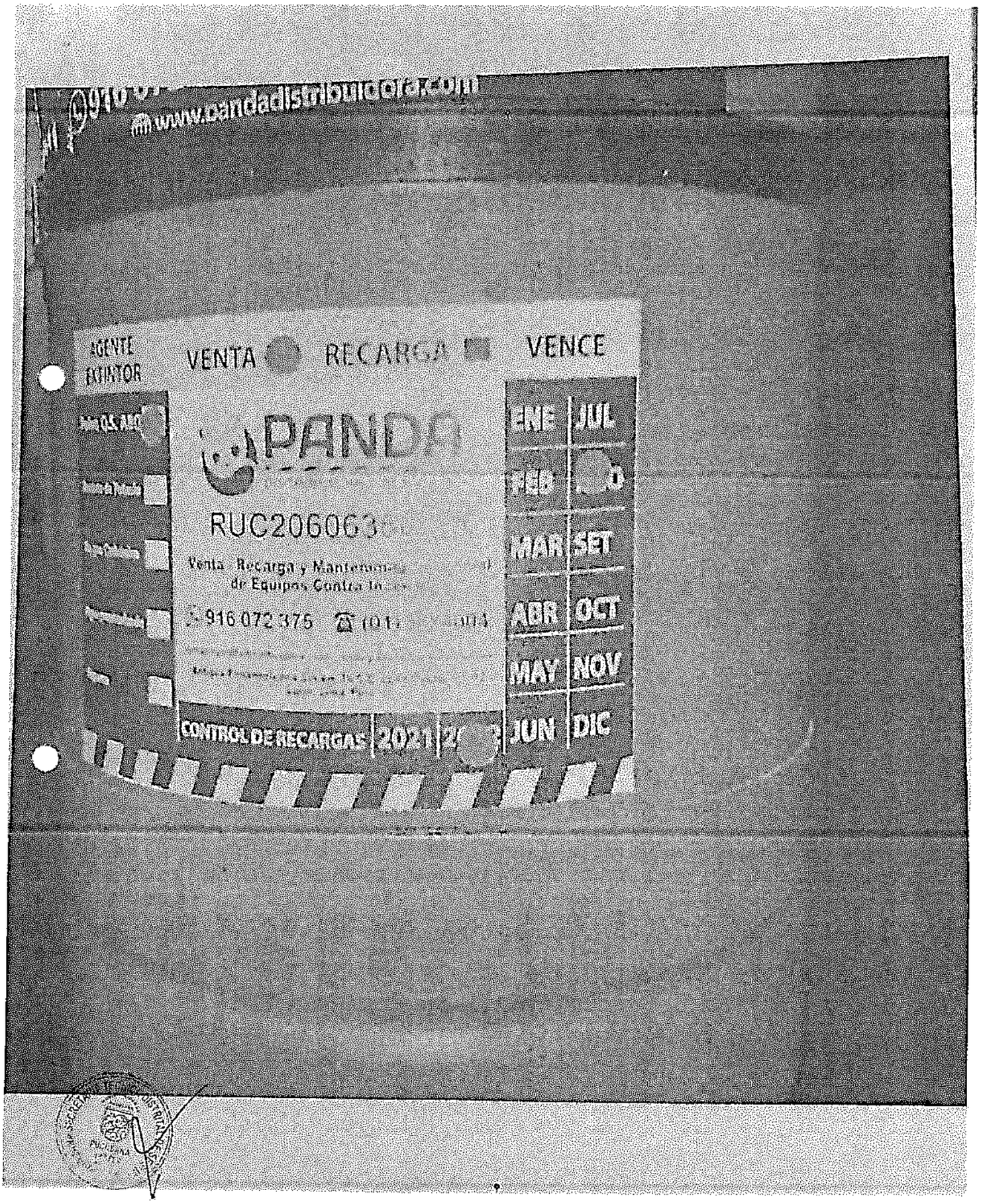
www.candadistribuidora.com
AGENTE EXTINTOR
VENTA
RECARGA
VENCE
PANDA
RUC206063
Venta Recarga y Mantenimiento de Equipos Contra Incendios
916 072 375
ENE JUL
FEB
MAR SET
ABR OCT
MAY NOV
JUN DIC
CONTROL DE RECARGAS 2021

615

CERTIFICACION

17 ENE 2023

CANCELADO

17 ENE 2023

CANCELADO

C16

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobada por la Ordenanza N° 299-2021/MDP
en cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° [illegible]

DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

NOMBRE RAZON SOCIAL: [illegible]
DNI: [illegible] RUC: [illegible] NRO. RUC: [illegible]
DOMICILIO: [illegible]
DATOS ADICIONALES: [illegible]
DESCRIPCIÓN: [illegible]

DE LA INFRACCIÓN

[illegible]
FECHA DE LOS HECHOS: [illegible]
CÓDIGO DE INFRACCIÓN: [illegible]
DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO: [illegible]
MEDIDA COMPLEMENTARIA: [illegible]
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: [illegible]
MULTA S/.: [illegible]

RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:

DEL QUE RECEPCIONA:

NOMBRE RAZON SOCIAL: Nayely Gina Saldivar Cruz – Encargada
DNI CE: [illegible] TELEFONO:
CARGO RELACION CON EL ADMINISTRADO: Encargada
FECHA DE NOTIFICACION: 09-02-2023 HORA: 10:15PM
FIRMA

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO: Silva Santos Hernan
DNI: 70095552
FIRMA

ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN:

☒ SE NEGO A FIRMAR

[illegible]

NAYELY GINA SALDIVAR CRUZ AA.HH LA POSEDONA MZ G LT 1
ENCARGADA
CON EL SUPUESTO INFRACTOR

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: BLANCA
PUERTA IMATERIAL/COLOR: VIDRIO
N° SUMINISTRO ELEC: —
N° PISOS: 2
OBSERVACIONES:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Ordenanza N° 299-2021/MDP en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

[illegible]

612

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PROGRAMA DE INVERSIÓN

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP

N° 00[illegible]

1) DE LA INSPECCIÓN

[illegible]

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

[illegible] Jesus Alberto Rarila Huaman

DNI [ ] RUC [X] CI [ ] NRO [illegible]

[illegible]

C [illegible] 1

[illegible]

[illegible] Nancy Cruz Jamanca [illegible]

DNI [X] RUC [ ] CI [ ] NRO [illegible]

DETALLE DE LA INSPECCIÓN

[illegible]

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO

LA DILIGENCIA CONCLUYÓ A LAS [illegible]

3) DE LA NOTIFICACIÓN

FISCALIZADOR MUNICIPAL

NOMBRE [illegible]
DNI N° [illegible]

RECEPTOR

NOMBRE
DNI N°
VINCULO/CARGO

TESTIGO

NOMBRE
DNI N°
VINCULO/CARGO

SE NEGÓ A FIRMAR

[illegible]

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

[illegible]

FIRMA DEL FISCALIZADOR

TOMAR EN CONSIDERACIÓN:

El presente documento por sí solo no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

V°B°

618

PUCUSANA

VOLVAMOS A CRECER

ACTA DE DECOMISO

N° 000005

En el distrito de Pucusana siendo las 10:00 hora del día 9 de mayo de [illegible] que suscribe Juan Carlos [illegible] Fiscalización y Control de la [illegible] Municipalidad Distrital de Pucusana, Nadia Cruz Sanampa [illegible] identificado con DNI N° [illegible] se constata que en [illegible] Se procede a ejecutar la medida complementaria de **DECOMISO** al haber [illegible] incurrido en el Código de Infracción [illegible] contenidos en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas – CUISA aprobado [illegible] 293-2017/MPP. En ese sentido, la medida complementaria deviene de la [illegible] mediante la cual se le imputa la comisión de la supuesta conducta infractora [illegible]

Se procede a DECOMISAR los siguientes elementos, según el siguiente detalle:

CANT.	ELEMENTO
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Se le informa al ciudadano que los elementos decomisados no serán devueltos debido a que mediante la presente [illegible] se efectúa la desposesión y disposición final de los bienes por infringir la normativa municipal.

La diligencia culmina siendo las 10:15am horas del día.

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:

NOMBRE Y APELLIDO: Juan Carlos Hernandez
DNI N°: 73495833

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N°:

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N°:

☒ SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que el suscrito se hizo presente en AAHH La Poderosa MZ 6 LT 1 [illegible] por el Ciudadano NAYELY OLIVA SANAMPA CRUZ en la cual:

☐ Tiene el vínculo de parentesco de ENTIRADA con el supuesto infractor

☐ Es el supuesto infractor

Quien se NEGÓ a recibir el presente documento.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: BLANCA

PUERTA (MATERIAL/COLOR): VIDRIO

OBSERVACIONES:

N° SUMINISTRO ELEC.: —

N° PISOS: 2

FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA

Ordenanza N° 29-2019-MDP, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador

ARTÍCULO 1°.- LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DECOMISO

[illegible]

ARTÍCULO 2°.- MANTENIMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DECOMISO

[illegible]

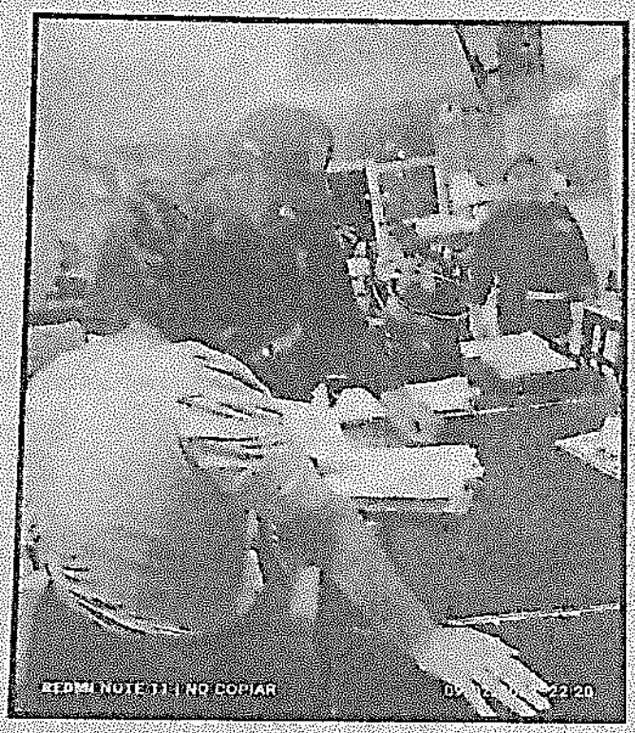

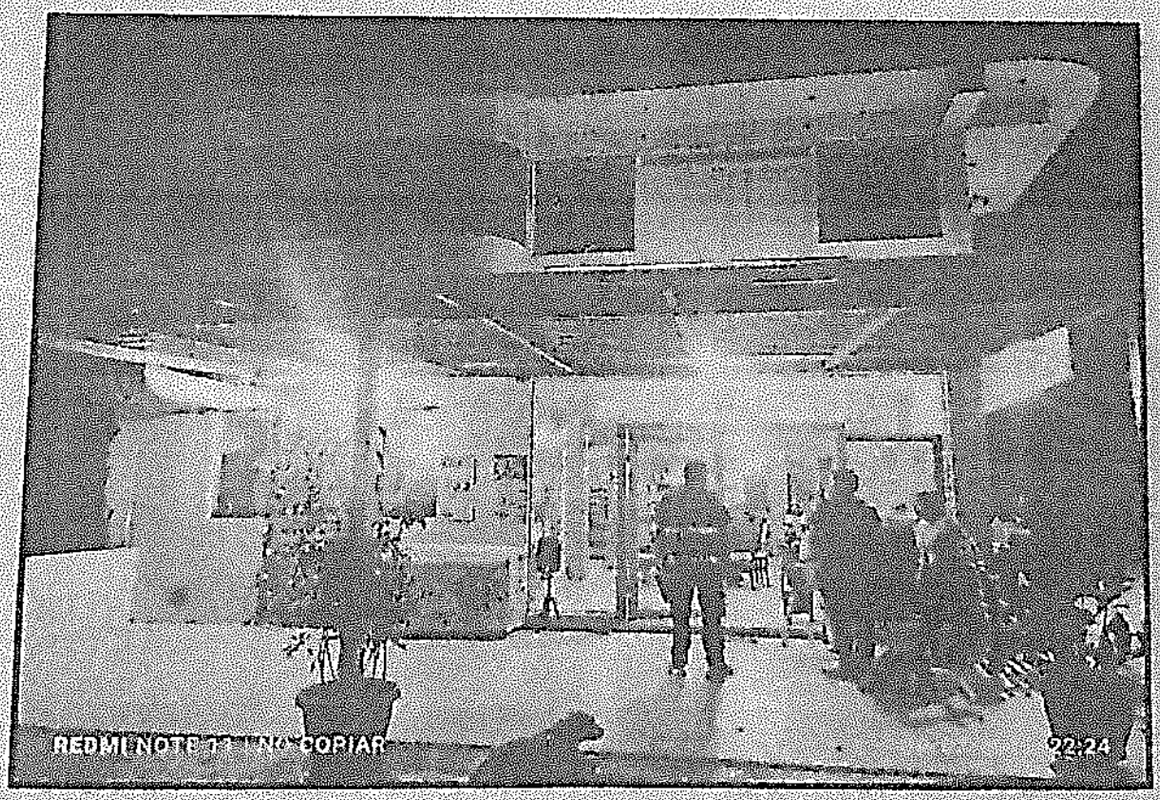

620

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobada por la Ordenanza N° 398-2017/MPC
Su reformatoria del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000532

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR:

NOMBRE/RAZON SOCIAL:
DOCUMENTO:
DOMICILIO:
NUMERO DE CONTRIBUYENTE:
REPRESENTANTE:

2) DE LA INFRACCION:

FECHA:
HORA:
DESCRIPCION DE LA INFRACCION:
CLASIFICACION DE LA INFRACCION:
DESCRIPCION DE LOS HECHOS:
MULTA UIT:

RECEPCION DE LA NOTIFICACION:

DEL QUE RECEPCIONA:

NOMBRE RAZON SOCIAL: [illegible]
DNI: [illegible] TELEFONO:
CARGO RELACION CON EL ADMINISTRADO: Dueño
FECHA DE NOTIFICACION: [illegible] HORA: [illegible]
FIRMA

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION DE INFRACCION:

NOMBRE Y APELLIDO: [illegible]
DNI:
FIRMA

ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION:

☐ SE NEGO A FIRMAR

[illegible]

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA:
PUERTA (MATERIAL/COLOR):
OBSERVACIONES:
N° SUMINISTRO ELEC:
N° PISOS:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

3) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Ordenanza N° 398-2017/MPC en concordancia con el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

[illegible]

PUCUSANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 209-2021/MDP

N° 001310

1) DE LA INSPECCIÓN:

27-01-2023 | CUERPO INDIVIDUAL

10 PM | INSPECCIÓN DE SALUBRIDAD DOCUMENTOS MUNICIPALES

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO:

PRIME SERVICES AND BUSINESS S.A.C.

DNI [ ] RUC [X] CE [ ] NÚMERO: 20606138606

CALLE: MALINCURTAS N° 220 - A | DISTRITO: PUCUSANA | PROVINCIA: LIMA

REPRESENTANTE LEGAL: LIZBETH ROSA GUILLERMINA CARRILLO ROJAS

DNI [X] RUC [ ] CE [ ] NÚMERO: 09526633

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10 PM aproximadamente, se realiza inspección de SALUBRIDAD y verificación de documentos municipales conjuntamente con efectivos del DEIPU y personal técnico de Salud y Sanidad, en el local ubicado en MALINCURTAS N 220 - A al local comercial DELIZUHOS, en la cual se le pide la Sra. LIZBETH ROSA GUILLERMINA CARRILLO ROJAS con DNI 09526633 en su calidad de titular se documenta municipales (Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada, etc.) no muestra la licencia de funcionamiento y el trámite del Certificado ITSE, se le remite al personal técnico de Salud y Sanidad para que realice la inspección correspondiente de estilo inmediato.

OBSERVACIÓN SOBRE ADMINISTRATIVO:

LA DILIGENCIA CONCLUYÓ A LAS: 10 PM

Durante el recorrido en el área de la cocina el personal técnico observó moscas en los frutos papel, se procede a emitir la Papeleta de Infracción N° 0005573 con el código de infracción N° 06-0307

3) DE LA NOTIFICACIÓN:

FISCALIZADOR MUNICIPAL

NOMBRE: [illegible]

RECEPTOR

NOMBRE: [illegible]

DNI:

VÍNCULO CON EL CARGO:

TESTIGO

NOMBRE:

DNI:

VÍNCULO CON EL CARGO:

SE NEGÓ A FIRMAR

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

FIRMA DEL FISCALIZADOR

TOMAR EN CONSIDERACIÓN

El presente documento, por sí solo no da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.

PUCUSANA V°B°

622

PUCUSANA

VOCES ACREDITADAS

ACTA DE EJECUCION DE CLAUSURA

Nº [illegible]

En el distrito de Pucusana siendo las [illegible] horas del día [illegible] de [illegible] que suscribe [illegible] Fiscalizador y Control de [illegible] [illegible] en cumplimiento de la Ley [illegible] y la Ordenanza N° [illegible] procedió a ejecutar la **CLAUSURA** del establecimiento comercial en [illegible] de [illegible] Rojas identificado con [illegible]

La Sub Gerencia de Fiscalización y Control ha dispuesto el mérito de la Notificación de Infracción N° [illegible] se ha impuesto la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Concepto de [illegible] en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas la cual [illegible] como medida de la clausura.

Se procede a levantar la presente acta de ejecución de clausura habiéndose constatado [illegible] que el área de la cocina se encuentra [illegible]

En este sentido se entiende la intervención con el [illegible] identificado con DNI N° [illegible] en su calidad de propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición [illegible] el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la [illegible] medida.

Quedando la diligencia a las 16:32 p.m. horas del día 21 del mes de Enero del año 2022

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

NOMBRE Y APELLIDO: [illegible]
DNI N°: [illegible]

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR

NOMBRE Y APELLIDO: [illegible]
DNI N°: 09526233

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI N°:

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que el suscrito se hizo presente en [illegible] con el supuesto infractor [illegible]

☐ Tomó el cargo de la presente acta
☐ No se encuentra infractor
☐ NEGÓ a firmar el presente documento

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA:
PUERTA MATERIAL/COLOR:
OBSERVACIONES:
N° SUMINISTRO ELEC:
N° PISOS:

FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA
Conforme a los Artículos 9° y 10° Ordenanza N° 229-2021/MDP

ARTÍCULO 9°: LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA PROVISIONAL

[illegible]

ARTÍCULO 10°: MANTENIMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA PROVISIONAL

[illegible]

PUCUSANA V°B° SUB GERENCIA

ACTA FISCAL

LUGAR: Jr. Ballenguillo N° 220 - A. El Rosario	FECHA: 27 / 01 / 2023
DISTRITO DE PUCUSANA	HORA: INICIO: 11 10 HORAS / FIN: 11 25 HORAS
FISCAL RESPONSABLE: DANSSI KATHERINE RIVERA CHAVEZ	

REFERENCIA: DISPOSICIÓN FISCAL N° 01-2023-MP-FN-FPPD-DFLS

ASUNTO: OPERATIVO EN PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: RESTAURANTE SNACK FAST FOOD SEVERINI DEL ZUMOS	R.U.C.: 20600999006

I.- TIPO DE ACCIÓN PREVENTIVA

INTERVENCION A RESTAURANTES Y ESTABLECIMIENTOS AFINES, DEDICADOS A LA PRODUCCION, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

II.- REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVENIENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/CARGO	FIRMA
Nicolle Cruz Angulo Villavicencio	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN	
Mayra Consuelo Rueda Carrillo	SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD	

III.- JUSTIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

resente operativo preventivo a cargo del representante del Ministerio Público de la Fiscalía Provincial ada de Prevención de delito del distrito fiscal de Lima Sur, se realiza en el marco del ESTADO DE A SANITARIA a nivel nacional, prorrogada por (180) días mediante DS N° 015-2022-SA, actuaciones funcionales previstas en la siguiente normativa:

Constitución Política del Perú
a del Ministerio Público D. Leg. 052

401050724
SALUD

629

- ✓ Art 8, 11, 21 12 y 13 del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito aprobado con Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3377-2016 MP-FN
- ✓ Resolución de Fiscalía de la Nación N° 588-2020-MP-FN modificada por Resolución de Fiscalía de la Nación N° 591-2020-MP-FN

En este escenario se tiene que los delitos a prevenir se encuentran regulados en el Código Penal, siendo ellos

Artículo 288°.- Producción, comercialización o tráfico ilícito de alimentos y otros productos destinados al uso o consumo humano: *"El que produce, vende, pone en circulación, importa o toma en depósito alimentos, aguas, bebidas o bienes destinados al uso o consumo humano, a sabiendas de que son contaminados, falsificados, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años" entre otros delitos"*

Durante la diligencia, se le informa a las autoridades intervinientes que de advertirse indicios de la comisión de delito, esta(s) suscribiente(s) comunicará de estos hechos al Fiscal Provincial Penal competente de Turno para que asuma competencia, en cumplimiento de lo normado en el artículo 6 del Reglamento de las Fiscalías de Prevención del Delito que señala lo siguiente: Las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito tienen competencia para conocer acciones destinadas a prevenir el delito, sin que ello signifique el inicio de diligencias preliminares, investigación preparatoria o de otra índole (notarial, administrativo, civil, laboral, etc.) así como en el artículo 20 del mismo Reglamento que establece lo siguiente: Si durante el desarrollo de la acción preventiva, se advirtiera la existencia de indicios de delito, se comunicará de inmediato al Fiscal Provincial Penal de Turno para que asuma competencia y cuando en la acción preventiva se encuentren personas involucradas en la comisión de un presunto delito, el Fiscal de Prevención verificará que la Policía Nacional proceda conforme a sus atribuciones, respetando los derechos fundamentales, y disponiendo se comunique de inmediato al Fiscal Provincial Penal de Turno.

En ese acto el representante del Ministerio Público SOLICITA a los (as) intervenidos (as) brindar las facilidades para el desarrollo de la presente diligencias identificándose como

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
UZCATEGUI ROSA CONCEPCION CARMEN ROSAS	09526833	TITULAR	

IV. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Me apersono conjuntamente con personal interviniente nos apersonamos al restaurante "Doli sumo", el mismo que se encuentra abierto con atención al público, siendo identificada por la ciudadana Lizbeth Rosa C. Carrillo Rojas, quien manifiesta ser la titular del negocio, explicándole el motivo de nuestra presencia, por lo que brindo las facilidades del caso para el desarrollo de la diligencia. A lo seguido se procede a ingresar al area

Lizbeth Rivera Novoa
Abogada
Secretaria Técnica

40105879
SALUD

Rosas 09526833

625

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
SUBGERENCIA DE SALUD Y SANIDAD

N° 11

ACTA DE EVALUACION HIGIENICO SANITARIO

En el distrito de Pucusana siendo las 14:10 horas del día 7 de Enero del 2020, el [illegible] SANITARIO de la SGSyS Ing. Mayra Consuelo Rueda [illegible] DNI 40105874 con la participación de los siguientes instituciones públicas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	ENTIDAD
1.	[illegible] Cruz Angelo Villavicencio	[illegible]	Fiscalizador	[illegible]
2.	Angel Bartolome Viera Chavez	4721350	Fiscalizador	[illegible]
3.				

nos constituimos al local.

Ubicación:	Calle Billinghurst N 220 A	Giro	Restaurant
Razon social	Prime Services and Business	Teléfono	
Nombre comercial	Derizumed	Correo	

Siendo atendido por: Lizbeth Rosa Guillermina Carrillo Rojas DNI [illegible]
Quien nos permitio el ingreso al local para efectuar la inspección correspondiente y [illegible] siguientes observaciones:

- Se obs. en el area de cocina la presencia de moscas.
- Se obs. excrementos de moscas en los envases, papel plastificado, utensilios de delivery.
- Se obs. utensilios en mal estado (cucharitas oxidadas)
- Se obs. falta de limpieza en la campana extractora
- Se obs. falta de rotulo en los productos que se encuentran en la camara de frio.

RECOMENDACIONES Fumigación inmediata, limpieza y desinfección. Rotular productos para una rápida identificación.

MOTIVO	INSPECTOR	FISCALIZADOR		REPRESENTANTE DE LOCAL
OFICIO (___)	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
TOMA DE MUESTRA (___)			Dra. SST. Katherine Rivero Chávez Fiscal Adjunta Provincial Fiscalía Provincial de Prevención del Delito Ministerio Fiscal de Lima Sur	
INSPECCION (X)	DNI 40105874	DNI 75238087	DNI	DNI [illegible]

SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

628

Certificado N°
Expediente N°
Resolución N°

LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y la ordenanza N° 066-03-MDP

..... Propietario

Nombre o Razón Social: .....

Ruc: ..... Area: .....

Ubicación: .....

Actividad: .....

Horario: ..... Pucusana..... de ..... del 20 .....

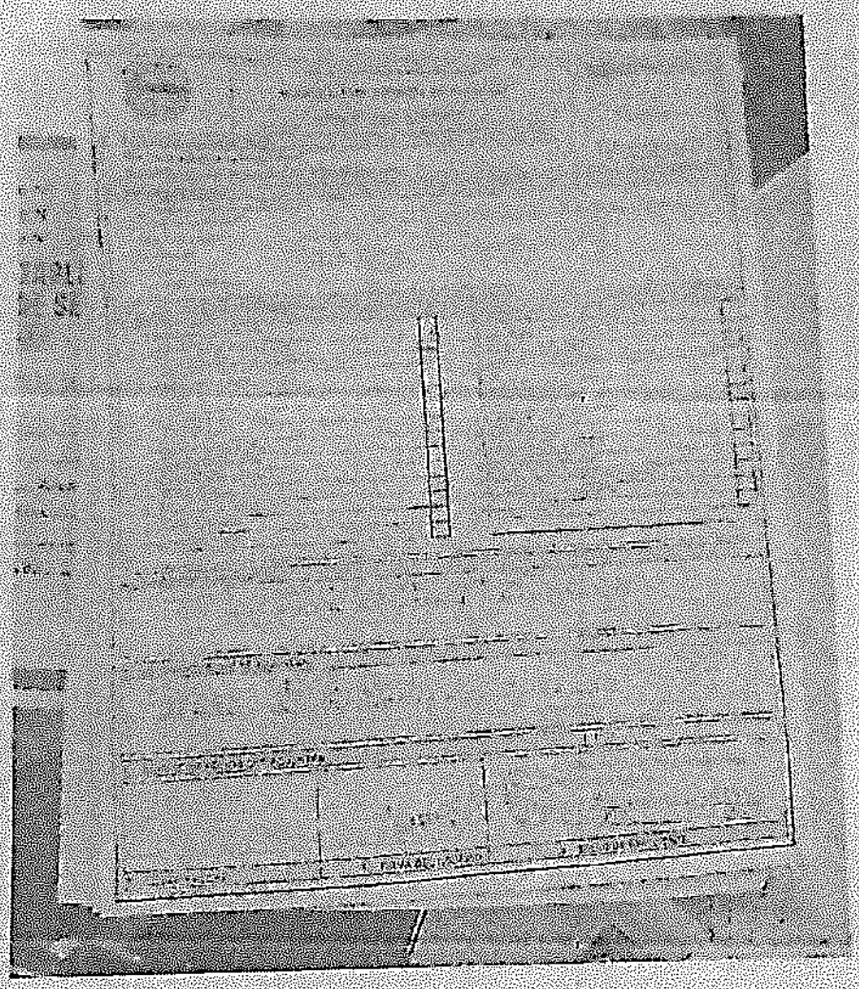

SECRETARIA TECNICA DISTRITAL DE PUCUSANA